


**RV: ASOBANCARIA NO ES OPERADOR DE INFORMACIÓN**

Aplicativo Informacion - Bogotá <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/07/2021 17:10

**Para:** Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

ACUERDO transferencia calidad de operador de la base de datos.pdf; CAMARA DE COMERCIO JUNIO 30.pdf;

Cordial saludo:

Remito por considerarlo de su competencia para su conocimiento y demás fines.

En caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicitamos redireccionar al funcionario o área competente.

Así mismo copiar la respuesta o gestión directamente al usuario solicitante y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Cordialmente,

**ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**UNIDAD CENDOJ**

---

**De:** Vicepresidencia Juridica <vicepresidenciajuridica@asobancaria.com>

**Enviado:** jueves, 1 de julio de 2021 5:07 p. m.

**Para:** Aplicativo Informacion - Bogotá <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** ASOBANCARIA NO ES OPERADOR DE INFORMACIÓN

Respetados Señores:

Con el objeto evitar innecesarias dilaciones en el acceso a la información, y en procura de una pronta y eficiente administración pública y de la administración de justicia, y evitar el desgaste administrativo tanto de los funcionarios judiciales como de las entidades públicas, además del propio de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, nos permitimos reiterar que ASOBANCARIA NO es un Operador de Información.

Sobre el particular, se reitera que Asobancaria transfirió desde el día 31 de diciembre de 2012 su posición de Operador de Información a CIFIN S.A., hoy CIFIN S.A.S. (NIT. 900.572.445-2), sociedad comercial domiciliada en Bogotá, según el certificado de existencia y representación legal de esta última, que se adjunta así como el correspondiente contrato de cesión.

Por lo anterior, se agradece que todo lo relacionado con información requerida en desarrollo de la Ley 1266 de 2008, como es caso de información que reposa en centrales de riesgos, bases de datos de información financiera, o de consumidores financieros, de solicitantes de productos a entidades

financieras, historiales de crédito para personas expuestas públicamente PEP, debe remitirse directamente a CIFIN S.A.S., al correo electrónico [notificaciones@transunion.com](mailto:notificaciones@transunion.com) registrado en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Cordialmente,

## José Manuel Gómez Sarmiento

**Vicepresidente, Vicepresidencia Jurídica**

Carrera 9 No. 74 - 08 Piso 9 Edificio Profinanzas - Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfonos: (571) 326 6639 - 326 6600 ext: 1201



ASOBANCARIA

Promoviendo  
la confianza y solidez del sector financiero

19º CONGRESO DE  
**DERECHO  
FINANCIERO**  
Desafíos regulatorios de un mundo en cambio

26-27  
AGO  
DE  
2021

Meeting On

20º CONGRESO PANAMERICANO  
**laifpadm**  
RIESGOS EN UN PANORAMA DESAFIANTE: INNOVACIÓN EN EL  
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA,  
HERRAMIENTAS PARA SU GESTIÓN Y NUEVOS DELITOS FUENTE

SEP - 16 Y 17 - 2021

Meeting On